

Nº Exp.: SMG/SOLIC/2020/149
CSN/C/SG/SMG/21/01

NUCLENOR, S.A.
CENTRAL NUCLEAR STA M^a DE GAROÑA
09212 – SANTA MARIA DE GAROÑA (BURGOS)

CONSEJO DE SEGURIDAD NUCLEAR
REGISTRO GENERAL
SALIDA 1299
Fecha: 18/03/2021 14:21

ASUNTO: APRECIACIÓN FAVORABLE DE LA PROPUESTA DE REVISIÓN 1A DEL PLAN DE GESTIÓN DE RESIDUOS RADIATIVOS Y COMBUSTIBLE GASTADO (PGRRCG) DE LA CENTRAL NUCLEAR SANTA MARÍA DE GAROÑA

Con fecha 8 de julio de 2020, nº de registro de entrada 43957, se recibió en el Consejo de Seguridad Nuclear (CSN) el escrito de referencia NN/CSN/096/2020, remitido por Nuclenor S.A. por el que solicita apreciación favorable de la propuesta de revisión 1A “Plan de Gestión de Residuos Radiactivos y Combustible Gastado” (PGRRCG) de la CN Santa María de Garoña, al que se adjunta la propia propuesta de revisión 1A al PGRRCG y el documento justificativo de la misma en revisión 0.

El titular presenta esta solicitud de acuerdo con la condición 3.5 del anexo a la Orden de cese IET/1392/2013 de 5 de julio de 2013, y la Instrucción Técnica Complementaria nº 4 que la desarrolla (CSN/ITC/SG/SMG/13/01).

Posteriormente, con fecha 21/12/20, nº de registro de entrada 47362, se recibió el escrito de referencia NN/CSN/168/2020, adjuntando la revisión 1A rev.1 de ciertas hojas que anulan y sustituyen a las respectivas hojas de la propuesta de revisión 1A del PGRRCG, y adjuntando así mismo el documento justificativo de la solicitud en revisión 1.

La propuesta tiene por objeto adaptar el PGRRCG a la situación en la central tras la finalización del proyecto de acondicionamiento de los residuos de operación, así como incorporar al documento las nuevas corrientes de residuos debidas a actividades preparatorias del desmantelamiento o a las actividades relacionadas con el mantenimiento de la piscina de combustible gastado y la carga de dicho combustible en contenedores.

El Pleno del Consejo, en su reunión del 17 de marzo de 2021, ha estudiado la solicitud mencionada, así como el informe que, como consecuencia de la evaluación realizada, ha efectuado la Dirección Técnica de Seguridad Nuclear y ha acordado apreciarla favorablemente, con las condiciones incluidas que se establecen en el anexo.

Este acuerdo se ha tomado en cumplimiento del apartado d) del artículo 2º de la Ley 15/1980, de 22 de abril, de creación del Consejo de Seguridad Nuclear.

EL SECRETARIO GENERAL

Manuel Rodríguez Martí

C.c.: SCN, STN, SRA, ARAA, ARBM, JPSMG

ANEXO

CONDICIONES A LA APRECIACIÓN FAVORABLE DE LA PROPUESTA DE REVISIÓN 1A DEL PLAN DE GESTIÓN DE RESIDUOS RADIACTIVOS Y COMBUSTIBLE GASTADO DE CN SANTA MARÍA DE GAROÑA

El titular deberá llevar a cabo las siguientes acciones:

1. Incluir en el PGRRCG la revisión correspondiente de los estudios soporte asociados a la revisión 1A propuesta.

Se informará al CSN sobre este aspecto en el Informe Anual sobre las actividades del PGRRCG correspondiente al año 2020.

2. Incluir en los Informes anuales sobre las actividades del PGRRCG información relativa a las vías de gestión seleccionadas, de entre las que se indican en el PGRRCG, para los residuos metálicos almacenados en el EAMU cuya gestión se engloba dentro de las actividades preparatorias del desmantelamiento. También se deben incluir las previsiones sobre las cantidades de residuos que se espera sean gestionados por cada una de las vías de gestión seleccionadas.